



Entra en casa de su exnovia y le golpea y amordaza para sustraerle el teléfono móvil

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Castellón ha condenado a nueve años y siete meses de prisión por un delito de **robo con violencia en las personas, quebrantamiento de condena y detención ilegal** a un hombre que entró de madrugada en la casa de su exnovia, la golpeó y la amordazó para robarle el teléfono móvil. La Sala le impone a otro hombre, amigo del primero, siete años y medio de cárcel como autor de los mismos delitos a excepción del quebrantamiento.

Entre los dos deberán **indemnizar a la víctima con 2.950 euros**, por las **lesiones**, por los daños morales que sufrió a consecuencia de los hechos y por el importe del móvil robado. Los condenados no podrán acercarse a menos de 200 metros ni comunicarse con la mujer durante diez años. En el momento de los hechos, la expareja de la víctima tenía una prohibición de aproximación y comunicación respecto de ella, según una sentencia condenatoria dictada por un Juzgado de lo Penal

de Castellón.



"Entre los dos deberán indemnizar a la

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |